



Resolución de Dirección **97 / 2024 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de pintura y materiales para
mantenimiento de tráileres - Expte. N° 103/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/08/2024

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 1 de agosto de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita la compra de pintura y materiales para el mantenimiento de los tráileres de la Escuela de Perforaciones y del área de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se autoriza el pedido y procede a solicitar presupuestos a las firmas "Colorshop Pinturería", "Ferretería La Obra" y "Casa Color Pinturas" de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante cuadro comparativo y análisis de las características y costos de los productos requeridos, resulta más conveniente la oferta presentada por la firma "Ferretería La Obra", a quien se adjudica la compra.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 83/100 (\$112.848,83), abonados a la firma "La Obra" de Nebbia Juana Lia, CUIT N° 27-20352243-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Martín N° 994 de la ciudad de Tartagal, en concepto de compra de pintura y materiales para el mantenimiento de los tráileres de la Escuela de Perforaciones y del área de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

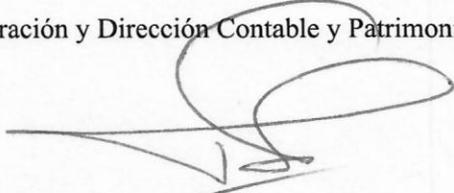
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00), 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$99.100,00) y 2.5.8 Productos de material plástico: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 83/00 (\$3.248,83); a Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a